

**SESION EXTRAORDINARIA N°006-2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PUCHUNCAVI PERIODO 2012-2016.**

En Puchuncaví, a 30 de Diciembre de 2013, siendo las 09:08 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario, Don Juan Carlos González Romo.

TEMARIO:

- Pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Alcalde sobre "Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos de vehículos en vía pública"

- Modificación Ítem FAGEM 2013.

Se encuentran presentes en la Sesión Extraordinaria, el Sr. Administrador Municipal, Don Juan Enrique Cisternas Rojas, la Sra. Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay, la Directiva de la Junta de Vecinos N°04 de Maitencillo, la Sra. Encargada de la Oficina de Informática, Doña Eliana Olmos Solís, el Sr. Director de Educación Municipal, Don Rodrigo Ulzurrún Díaz, junto a Directivos del D.A.E.M., finalmente se encuentra presente el Sr. Coordinador de los Servicios Municipales; Don Marcos Morales Ureta.

TEMARIO:

- Pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Alcalde sobre "Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos de vehículos en vía pública"

Sr. Alcalde, da la bienvenida a la Directiva de la Junta de Vecinos N°04 de Maitencillo, menciona que en cuanto al rechazo del proceso de licitación pública para adjudicar la "Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos de vehículos en vía pública", le planteó la situación al Sr. Asesor Jurídico Ricardo Veas Pizarro, quien después de estudiado el tema evacuó un dictamen que es leído por el Sr. Secretario Municipal que entre otras acápites menciona lo siguiente:

- El Municipio ha obrado conforme a derecho al licitar públicamente la concesión de los estacionamientos en comento.

- El Municipio se ha ajustado a la Ley al publicar esta licitación en el portal virtual del Sistema de Compras Públicas o Chile Compra o Mercado Público.

- El Municipio ha actuado conforme a derecho, al pedir la aprobación del Concejo Municipal para adjudicar la licitación en análisis.

Para que el acuerdo del Concejo Municipal sea válido, se debe ajustar a las normas del debido proceso, vale decir, el acuerdo mismo debe expresar el fundamento o motivos que presiden el actuar del Concejo para no adjudicar a la Empresa. Por tanto, sería del todo ilegal entregar el cobro de los estacionamientos a una Junta de Vecinos o a otra entidad, sin que previamente este organismo haya participado en la licitación pública ya tantas veces nombrada.

Posteriormente, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejo Municipal.

“TEMARIO:

- Pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Alcalde sobre “Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos de vehículos en vía pública”

- COMENTARIOS CONCEJO MUNICIPAL:

- Concejala Sra. Villarroel, menciona que esperaba contar con la presencia del Sr. Asesor Jurídico Don Ricardo Veas, a fin de que este hubiese contextualizado de mejor manera al Concejo Municipal en cuanto a lo que la legislación vigente señala, comenta además que no cuestiona que el proceso que se llevó a cabo en el proceso de la Licitación, no obstante, le merece duda lo mencionado en la Ley 18.695 en su art. 55 que expresa lo siguiente: “*El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: i) Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término*” frente a esto la Sra. Concejala manifiesta tener claridad en que cuando se licita para una concesión se debe informar al Concejo Municipal y dar a conocer el lugar que se espera concesionar, por otro lado, las bases administrativas también deben ser conocidas por el Concejo para que este realice sus comentarios, situación que tampoco se llevó a cabo.

Por otro lado, indica que si el Concejo Municipal dentro de sus facultades cumple un rol normativo, resolutorio y fiscalizador, estos deben ser plenamente aplicados, por lo mismo, es que menciona que en ningún documento que acompaña el proceso de Licitación se estampa que en “X” Sesión del Concejo Municipal se aprobaron las bases administrativas.

Finalmente, indica que no se opone a que se concesionen los estacionamientos de Maitencillo y que la Junta de Vecinos Nº4 de esa localidad manifieste su interés de adjudicarse la concesión, aunque lamentablemente lo hagan fuera de plazo, si le preocupa que no se hayan presentado a tiempo en el Concejo Municipal las bases administrativas.

- Concejal Sr. Barría, menciona que no puede ser que las bases administrativas se hayan presentado a los Concejales tan tardíamente, el Concejo Municipal debe conocer oportunamente las bases, para efectuar sus comentarios, por otro lado, señala que si solamente se pensara que por día alrededor de 500 vehículos visitan el balneario de Maitencillo, cancelando cada uno de ellos \$5.000.- (Cinco mil pesos) que es valor del estacionamiento diario, aproximadamente por concepto de estacionamiento se recaudan \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), por lo que la Empresa que se adjudicó la Licitación fácilmente podría percibir cerca de \$75.000.000.- (Setenta y cinco millones de pesos) mensual, por lo tanto, la cantidad de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos) que es la cantidad ofertada por la Empresa al Municipio, es un monto muy bajo que no se condice con la cantidad de

dinero que entra por concepto de cobro del estacionamientos, por lo mismo, no se puede aprobar la Licitación.

- Concejal Sr. Vegas, señala que hubiese sido ideal la presencia del equipo de asesores jurídicos, quienes están para defender los intereses del Municipio y asesorar al Concejo y por supuesto al Sr. Alcalde, comenta por otro lado, que si el Concejo Municipal rechazara la Licitación, solamente caería en una responsabilidad política, señala que una situación similar ocurrió en la Comuna de Penco y la resolución que emitió la Contraloría General de la República fue que los Concejales pueden rechazar cualquier propuesta, sin expresión de causa, es decir, no necesitan argumentar su votación; así también, manifiesta que la presentación de las bases administrativas al Concejo Municipal, llegaron recién al día siguiente de que se discutió la situación en el Concejo Municipal y solamente a petición de la Sra. Concejala Villarroel, siendo que el Concejo Municipal tiene el absoluto derecho de conocer las bases, no para aprobarlas ni rechazarlas, pero si para realizar los comentarios pertinentes, también argumenta, que el dinero ofertado por la Empresa que se adjudicó la Licitación es muy bajo en comparación al real ingreso que se recibe por concepto de los estacionamientos, ahora, si la exigencia es mayor a lo que el Concejo trata en esta ocasión, corresponde al Sr. Alcalde dirimir la situación, según la experiencia que el Concejal tiene en lo relativo a responsabilidades políticas, puesto que de rechazarse finalmente la Licitación, el Concejo Municipal no estaría cayendo ni en un responsabilidad penal, civil ni administrativa.

- Concejal Sr. Silva, pone en contexto lo siguiente: el Concejo en pleno pretende que estos procesos se realicen de manera transparente, ahora bien, es importante que ojalá todas las organizaciones se enteren de estos procesos licitatorios, a fin de que puedan participar, en cuanto al caso particular, indica que el Municipio sin duda no buscó beneficiar a una determinada Empresa, sino simplemente ofertó una Empresa quien finalmente se adjudicó la Licitación, la que además se actuó bajo un proceso administrativo claramente especificado en el informe entregado por el Sr. Abogado Veas, ahora bien, menciona que probablemente si las bases administrativas hubiesen sido conocidas oportunamente por el Concejo Municipal, se hubiese presentado un mayor número de interesados en la Licitación. Comenta demás, que si se rechaza la Licitación existente, se corre un gran riesgo, el Municipio puede ser demandado por la Empresa que se adjudicó la Licitación, por otro lado, también se debe tomar en cuenta el tiempo que se demora hacer un llamado a una segunda Licitación, puesto que no se podría adjudicar por la sola voluntad del Sr. Alcalde a una Empresa o agrupación, siendo necesario seguir el debido proceso, en cuanto a esto, un nuevo proceso de Licitación demoraría alrededor de veinte días, por lo que se perdería prácticamente un mes, entonces resulta imposible volver atrás en lo hecho, si se podría considerar que dentro del año se aprovechen algunas fechas en que localidades como Maitencillo, son muy visitadas y que si alguna organización puede adjudicarse el cobro de estacionamientos. Finalmente, y por todo lo expuesto previamente, el Sr. Concejal Silva manifiesta su aprobación al proceso de Licitación que se llevó a cabo.

- Concejal Sr. Herrera, indica que los Informes realizados por los asesores jurídicos, son una orientación para el Concejo Municipal, que permiten tener un mayor conocimiento jurídico de ciertas situaciones, en cuanto a la situación que se está atendiendo, comenta que las bases administrativas debieron presentarse oportunamente al Concejo Municipal, así también, cualquier tema de interés general que esté presente en la Tabla debe ser dado a conocer previamente a los Concejales, para que conozcan los antecedentes y manifiesten su opinión con pleno conocimiento de causa, señalando además, que en esta Licitación, se ha producido una falla administrativa, así también, menciona que el monto ofertado es demasiado bajo, en consideración a años anteriores, en razón de lo anterior, menciona que se debe reconsiderar la Licitación.

- Concejal Sr. Figueroa, manifiesta que quizás hay errores en el proceso, pero sin duda no han sido en conciencia, sino más bien, puede que la vorágine de fin de año haya provocado estos involuntarios desaciertos, indicando que no se puede rechazar esta Licitación, puesto que sobre la mesa hay antecedentes que existe un oferente y aun cuando se considere bajo el dinero ofertado, se está actuando bajo los márgenes de años anteriores, seguramente, si se menciona a la Empresa que se considera que el dinero ofertado es menor en consideración a lo recibido, puede que ella argumente válidamente, que la cantidad de pagos de permisos de circulación ha aumentado más o menos un 26% de año en año, por lo tanto, todos los años hay un 26% de vehículos menos que cancelarán los estacionamientos, solicita además, conocer esos estudios estadísticos y saber quién realiza esas mediciones, ojalá sea un organismo externo y especializado en esta materia lo que permitiría entregar objetividad a esa información, finalmente, señala que si se rechaza la Licitación, el panorama es complejo, puesto que no puede simplemente el Sr. Alcalde decretar la concesión a favor de un grupo determinado, más bien, se debe seguir un nuevo proceso de Licitación, situación similar ya ocurrió en la Comuna de Zapallar por ejemplo, trayendo complicadas consecuencias, por otro lado, si se hace una nueva Licitación, tomará al menos todo el mes de enero, por lo que, ¿se presentará alguna Empresa interesada sólo por Febrero? difícilmente, por lo tanto, se perderá todo el verano, por lo mismo, entendiendo que quizás hubo errores en el proceso de los cuales se sacará experiencia, lo mejor es aprobar la Licitación y así evitar problemas para el Municipio, en cuanto a la falla administrativa, esta debe ser conversada internamente, y si es que las bases administrativas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, señala que según lo conversado con un abogado, no es facultad del Concejo Municipal aprobar o rechazar las bases, si puede el Concejo tomar conocimiento de ellas y realizar sus comentarios al respecto.

- Sr. Alcalde, comenta que ha escuchado atentamente las intervenciones de cada Concejal, comparte el hecho de que las bases debieron presentarse oportunamente al Concejo Municipal, situación que se debe subsanar a futuro, con todo, comenta que el Municipio siempre ha buscado actuar responsablemente y bajo el principio de legalidad y transparencia, ahora bien, comparte la idea que no es válido que los Concejales voten sin un mayor conocimiento de las diferentes materias, es necesario que se contextualice la información a los Concejales previamente para que manejen todos los antecedentes.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO:

- Concejala Sra. Villarroel, rechaza la Licitación señalando que hubo un mal manejo administrativo y que las bases administrativas no fueron conocidas por el Concejo Municipal oportunamente de modo que se hubiese tenido la posibilidad de realizar algunas apreciaciones, en virtud de esto, indica que no puede respaldar una Licitación que fue poco conocida por el Concejo Municipal.

- Concejal Sr. Barría, rechaza la Licitación argumentando que el valor ofrecido por la Empresa en cuanto a los recursos que ingresarán al Municipio por concepto de la concesión de los estacionamientos, es un monto muy bajo, que no se condice con los ingresos que percibirá la Empresa que se adjudicó la Licitación.

- Concejal Sr. Silva, manifiesta su aprobación a la Licitación argumentando que el proceso se sujetó a la Legalidad y hay una Empresa que ya se adjudicó la Licitación, no obstante lo anterior, agrega que efectivamente el Concejo Municipal no conoció oportunamente las Bases administrativas, por otro lado, realizar una nueva Licitación significará retrasar la designación de alguna institución y/o Empresa que se adjudique la Concesión de los estacionamientos, por lo que se perderá muchísimo tiempo y recurso económico.

- Concejal Sr. Herrera, rechaza la Licitación señalando que efectivamente falló el sistema administrativo, en lo atinente al momento en que el Concejo Municipal conoció las bases administrativas, así también, indica que efectivamente el recurso que ingresará al Municipio por concepto de la concesión de los estacionamiento es muy bajo en relación a lo que se recibe por ese concepto.

- Concejal Sr. Figueroa, aprueba la Licitación puesto que se actuó según la normativa vigente, exigida para los procesos licitatorios.

- Concejal Sr. Vegas, rechaza la Licitación fundamentando su decisión en los bajos montos de dinero que el Municipio percibirá por concepto de la concesión, puesto que estos no se condicen con el recurso que realmente se percibe.

- Sr. Alcalde, aprueba la Licitación, menciona que el espíritu de este proceso y de todos los demás, es ajustarse siempre al Principio de Legalidad, en cuanto a los montos que la Municipalidad percibirá, comenta que es un tema relativo, puesto que la diferencia la marca la cantidad de vehículos presentes en Maitencillo que están exento de pago, información que por cierto es difícil de manejar.

RESUMEN DE ACUERDO:

De un total de 07 votos incluido el Sr. Alcalde, 04 rechazan la Licitación adjudicada denominada: "*Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos de vehículos en vía pública*", los Concejales que rechazaron la Licitación son: Concejala Sra. Villarroel, Concejal Sr. Barría, Concejal Sr. Herrera y Concejal Sr. Vegas.

03 votos aprueban la Licitación adjudicada, quienes se inclinaron por esta opción fueron: Sr. Alcalde, Concejal Sr. Figueroa y Concejal Sr. Silva.

Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Presidente de la Junta de Vecinos N°04 de Maitencillo, quien menciona que se han asesorado con un abogado quien les ha mencionado que en virtud que no existe un contrato entre el Municipio y la parte oferente, solo hay expectativas de adjudicarse una licitación, el oferente no tiene argumentos jurídicos para demandar al Municipio de Puchuncaví, por otra parte, existe una figura en que el Sr. Alcalde puede hacer una adjudicación directa previamente aprobada por el Concejo Municipal.

Finalmente, por *mayoría* de los miembros del Concejo Municipal, se rechaza la Licitación adjudicada denominada: "*Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos de vehículos en vía pública*".

- Modificación Ítems FAGEM 2013:

El Sr. Alcalde da la bienvenida al Sr. Director del Departamento de Educación Municipal, Don Rodrigo Ulzurrún Díaz, junto a su equipo Directivo, el Sr. Director de Educación cede la palabra a la Sra. Elizabeth Franjola Pavez, quien realiza la siguiente presentación al Concejo Municipal:

- CAMBIO DE ÍTEM FAGEM 2013
- PRIMERA PROPUESTA

INVERSIONES	
INTERNET RURAL	\$40.000.000.-
INDEMNIZACIONES	\$38.834.460.-
INFRAESTRUCTURA	\$32.138.273.-
TOTAL	\$110.972.733.-

La Sra. Elizabeth Franjola, comenta al Concejo Municipal que el monto total de la modificación solicitada dependerá de la aceptación o rechazo a la indemnización del Sr. Profesor Gabriel Lagos Olivares, quien actualmente es el único Docente pendiente en esta situación, en caso de aceptar la indemnización la modificación solicitada sería el siguiente:

INICIATIVAS	MONTO ÚLTIMA APROBACIÓN	MODIFICACIÓN SOLICITADA
INFRAESTRUCTURA	\$ 32.494.454.-	\$ 44.493.479.-
INDEMNIZACIONES	\$ 78.478.279.-	\$ 66.479.254.-
TOTAL	\$110.972.733.-	\$110.972.733.-

En caso de rechazar la indemnización la modificación quedaría como sigue:

INICIATIVAS	MONTO ÚLTIMA APROBACIÓN	MODIFICACIÓN SOLICITADA
INFRAESTRUCTURA	\$ 32.494.454.-	\$ 60.117.692.-
INDEMNIZACIONES	\$ 78.478.279.-	\$ 50.855.041.-
TOTAL	\$110.972.733.-	\$110.972.733.-

Los Docentes con posibilidad de indemnización son los siguientes:

INDEMNIZACIONES			
NOMBRE	MONTO	SITUACION	TOTAL
MANUEL SALAS L.	\$20.000.000.-	CANCELADO	\$20.000.000.-
ESTER URIBE V.	\$15.309.943.-	ACEPTO	\$15.309.943.-
VIVIANA SILVA	\$2.274.800.-	ACEPTO	\$2.274.800.-
ANA MARIA MENA	\$1.955.624.-	ACEPTO	\$1.955.624.-
CORINA ARREDONDO	\$11.314.674.-	ACEPTO	\$11.314.674.-
GABRIEL LAGOS	\$15.624.213.-	RECHAZO	\$15.624.213.- (POR CONFIRMAR)
JUAN PIZARRO	\$10.330.320.-	RECHAZO	
MIRIAM ALFARO	\$8.966.133.-	RECHAZO	
ANA Mª MUÑOZ	\$9.411.963.-	RECHAZO	
Mª ANTONIETA DELGADO	8.457.218.-	RECHAZO	
ANGELICA FARIAS	15.216.410	RECHAZO	
JOSE LONGONI	11.328.999.-	RECHAZO	
GUILLERMO ARAUS	11.344.971.-	RECHAZO	
TOTAL	115.895.005.-		66.479.254.-

El Concejo Municipal, realiza diversas preguntas a la Sra. Elizabeth Franjola y al Sr. Director de Educación Don Rodrigo Ulzurún Díaz, las que son oportunamente respondidas, posterior a la presentación el Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal la modificación al FAGEM 2013.

El Concejo Municipal aprueba por **unanímidad** aceptar la modificación al FAGEM 2013, entendiéndose que el monto de la modificación fluctuará según la aceptación o el rechazo a la indemnización por parte del Profesor Gabriel Lagos.

Siendo las 10:16 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria.

RESUMEN DE ACUERDOS:

- 184 - Se rechaza por ***mayoría*** de los miembros del Concejo Municipal la Licitación denominada: *“Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos de vehículos en vía pública”*.
- 185 - Aprueban por ***unanimidad*** la modificación al FAGEM 2013 presentada por el D.A.E.M.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

HUGO M. ROJAS JULIO
PRESIDENTE